Samaná, 21 de agosto del 2026

Señora:
LUZ ELENA DÁVILA IBARRA
Docente
Institución Educativa Pio XII
Samaná - Caldas

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE REALIZAR TRABAJOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL Y SUS DIFERENTES SEDES. NÚMERO 2026000009

Por medio del presente se le designa la supervisión del contrato celebrado con el señor **EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO**, identificada con NIT. 1061655451, contrato que se rige bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: Realizar trabajos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa sede principal y sus diferentes sedes.

FORMA DE PAGO: De acuerdo con las órdenes de suministro se realizarán pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor de recibo a satisfacción de los bienes y/o productos solicitados.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que pretende celebrare es desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso número 2026000009 del 21 de agosto del 2026 hasta agotar la cuantía del contrato, de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual está obligado a realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar calidad de las obras a ejecutar.
2. Garantizar durante la ejecución del contrato, que los precios siempre estarán ajustados a los precios del mercado.
3. Responder y realizar las reparaciones que resulten defectuosos o de mala calidad.

1. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Numero 2026000008 del 14 de agosto del 2026, con cargo a la sección presupuestal – Inversión - Rubro: 210202 - Mantenimiento De Infraestructura Educativa.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato implica el cumplimiento de las siguientes funciones:

a) Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato.
b) Informar cualquier anomalía en la ejecución de este.
c) Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

d) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
e) Autorizar los pagos al Contratista.

Cordialmente,

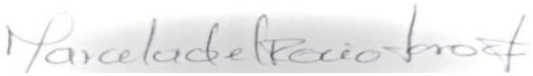

MARCELA DEL ROCIO TORO FLOREZ
Directivo Docente Ordenador del Gasto
iepioxiisamana@sedcaldas.gov.co